

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833).

*Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.*

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 59 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETÍN, imprenta de José M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora continúa en el buen estado de los dos días anteriores.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Diciembre de 1865.—El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.»

### PRIMERA SECCION.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular núm. 394.

Seccion de Fomento —Negociado de Minas.

En vista de lo informado por el Sr. Ingeniero de minas de esta provincia, y oido el parecer del Consejo provincial, he acordado desestimar la pretension de D. José García de los Rios y Arche, al registro de una pertenencia minera con el título de *Bandera Negra*, y declarar que no hay lugar á la demarcacion de la misma por no existir terreno franco para ello.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Palencia 15 de Diciembre de 1865.

*El Gobernador,*

FEDERICO VILA ALVA.

### SEGUNDA SECCION.

#### Anuncios oficiales.

#### ADMINISTRACION

*principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.*

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto de 12 de Setiembre de 1861, ha acordado que el papel sellado de todas clases y el Judicial, el de pagarés de bienes Nacionales, los sellos sueltos de todos precios para pólizas de seguros, los de recibos y cuentas y libros para comercio y los de la correspondencia pública y telégrafos, que quedan fuera de circulacion á las doce de la noche del 31 del actual que existan en poder de los particulares y corporaciones, se pueden cangear en los estancos de esta provincia por otros de igual clase y precio, que presenten desde el día primero de Enero precisamente hasta el 31 del mismo, ambos inclusivos, siempre que á juicio de los encargados del cange no presenten señales evidentes de falsificacion, ó que por su excesiva cantidad infundieran sospechas de su procedencia ilegítima.

Los sellos sueltos de cualquier

clase que sean, se cangearán en igual forma que el papel sellado si bien deberán presentarse con distincion de precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado, ó al dorso si en esta no cabe.

Se exceptúa del cange en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.ª 7.ª y 8.ª del art. 55 de la Instruccion de 10 de Noviembre de 1861 el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el Real Decreto de 12 de Setiembre del mismo año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demás que lo hayan adquirido por compra en las espendedurías del ramo deberán llevar el sello que usen aquellas.

El papel sellado que se presente al cange inútil por hallarse escrito en una ó mas caras, pero que no haya estado cosido, ni contenga firma, ó rúbrica, ni decreto, será admitido al cambio por otro de igual clase, y precio abonando en el acto medio real, segun está prevenido por la Direccion General del ramo en 21 de Enero de 1862.

En la Capital se verificará el cambio en el estanco número dos á cargo de Doña Juana Rodriguez: en los pueblos cabeza de partido en donde hay Administraciones Subalternas en los estancos de estas; en los demás pueblos, en las espendedurías que existan y en el que hubiere mas de una en la que señale el Administrador del partido.

La Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia en cumplimiento de lo que se la previene por la Direccion del ramo, ha dispuesto la publicacion de la presente circular en el periódico oficial para conocimiento del público, y exacta ob-servacion de los Administradores Su-

balternos, y estanqueros de esta provincia.

Palencia 16 de Diciembre de 1865.

—El Administrador Principal de Hacienda pública, Juan M. Martin.

#### ADMINISTRACION

*principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia.*

D. Felipe de Urquijo, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, individuo de la sociedad económica Matritense de Amigos del pais, y Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia.

Hago saber: Que el día 21 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, se celebrará en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia, y bajo su presidencia la subasta para contratar las obras de retejo que han de verificarse en el edificio ex-convento de S. Francisco de esta ciudad, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la dependencia de mi cargo hasta el día del remate; sirviendo de tipo la cantidad de ciento setenta y seis escudos seiscientos milésimas á que asciende el presupuesto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en dicha subasta.

Palencia 14 de Diciembre de 1865.

—Felipe de Urquijo.



## ESCALAFONES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### PRIMERO.—JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACION.

Números de antigüedad.	Nombres y apellidos.	DESTINOS que desempeñan.	FECHA del primer nombramiento en la clase.			Tiempo efectivo de servicios en la clase.			OBSERVACIONES.
			Días.	Meses.	Años.	Años.	Meses.	Días.	
	Ilmo. Sr. D. Estanislao Suarez Inclán.	Subsecretario.	18	Julio.	1863	»	3	23	
1	Ilmo. Sr. D. Nicolás Suarez Canton.	Director general de telégrafos.	26	Enero.	1863	»	7	5	
2	Ilmo. Sr. D. Valentin de los Rios, Marqués de Santa Cruz de Aguirre	Director general de Beneficencia.	28	Junio.	1863	»	4	16	
3	Ilmo. Sr. D. Antonio Mantilla.	Director general de Correos.	28	Idem.	1865	»	4	16	
4	Ilmo. Sr. D. Francisco Barca.	Director general de Administracion local.	18	Julio.	1865	»	3	25	
5	Ilmo. Sr. D. Roman Goicoerrea.	Director general de Sanidad.	18	Idem.	1865	»	3	23	
6	Ilmo. Sr. D. Dionisio Lopez Roberts.	Director general de Establecimientos penales.	18	Idem.	1865	»	3	23	

### SEGUNDO.—JEFES DE ADMINISTRACION.

*De primera clase con 4.000 escudos.*

1	Sr. D. Fernando de los Rios y Acuña.	Ordenador general de Pagos.	2	Julio.	1858	5	1	21	
2	Sr. D. Juan Alonso Colmenares.	Jefe de la Seccion de Orden público.	12	Setiembre.	1860	4	5	7	
3	Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo	Idem de la Seccion de Construcciones civiles.	31	Mayo.	1864	»	5	11	

*De segunda clase con 3.500 escudos.*

1	Ilmo. Sr. D. Isidoro Gil y Baus.	Oficial de la clase de primeros.	6	Agosto.	1856	9	3	9	
2	Sr. D. José Galo de los Villares Amoré Isaguirre	Idem id.	14	Marzo.	1860	5	8	1	
3	Sr. D. José María Gomez Frágenas	Idem id.	10	Junio.	1863	2	5	5	
4	Sr. D. Manuel Barbié.	Administrador del Correo central.	23	Julio.	1863	2	3	14	
5	Ilmo. Sr. D. Miguel Ponzoa y Sancho.	Oficial de la clase de primeros.	18	Setiembre.	1865	»	1	27	

*De tercera clase con 3.200 escudos.*

1	Sr. D. José María Cossío y Cos.	Oficial de la clase de segundos, en comisión.	12	Diciembre.	1861	1	11	9	Ha sido Gobernador de provincia.
2	Sr. D. José de Ferrari y Rivera.	Oficial de la clase de segundos.	21	Febrero.	1863	2	8	7	
3	Sr. D. Manuel Tamaño y Baus.	Idem id.	7	Octubre.	1864	1	1	8	

*De tercera clase con 3.000 escudos.*

1	Ilmo. Sr. D. Ramon de Navarrete y Landá.	Administrador general de la Imprenta Nacional y director de la Gaceta (serve en comisión).	21	Octubre.	1853	11	9	14	Ha disfrutado el sueldo de 3 500 escudos.
2	Sr. D. José María Esperanza y Sola.	Oficial de la clase de terceros.	13	Enero.	1864	1	10	2	
3	Sr. D. Manuel Tomé y Verduysse.	Idem id.	22	Junio.	1864	1	4	23	
4	Sr. D. Darío de Regoyos.	Idem id.	7	Octubre.	1864	1	1	8	
5	Ilmo. Sr. D. José María Albuerno y del Campo.	Idem id.	21	Febrero.	1863	»	9	»	
6	Sr. D. Silvestre Collar y Bueren.	Idem id.	28	Octubre.	1865	»	»	16	

*De cuarta clase con 2.600 escudos.*

1	Sr. D. Ramon Gonzalez Saravia.	Inspector primero de Correos.	9	Julio.	1862	3	4	5	
2	Sr. D. Adolfo Nuñez de Castro.	Oficial mayor del Correo central.	7	Mayo.	1863	2	6	8	
3	Sr. D. José Valdés del Castillo.	Secretario Contador de la Junta general de Beneficencia.	19	Junio.	1863	2	4	18	
4	Sr. D. Emilio Huelin	Oficial de la clase de cuartos.	28	Octubre.	1863	2	»	17	
5	Sr. D. José Gracia Cantalapiedra	Idem id.	22	Junio.	1864	1	4	23	
6	Sr. D. Luis Fernandez Guerra y Orbe.	Idem id.	7	Octubre.	1864	1	1	8	
7	Sr. D. Manuel Llorente.	Idem id.	7	Idem.	1864	1	1	8	Total de sus servicios: 17 años, 9 meses, 5 días
8	Sr. D. Julián Sainz Cortés.	Secretario del Consejo de Sanidad.	18	Enero.	1865	»	»	»	Idem id.: 17 años, 6 meses, 23 días.
9	Sr. D. Sebastian Soliva.	Archivero.	22	Octubre.	1865	»	»	22	
10	Sr. D. Juan Pedro Espinosa y Cutilla.	Oficial de la clase de cuartos.	14	Noviembre.	1865	»	»	»	

### JEFES DE ADMINISTRACION COMPRENDIDOS EN LA PLANTA DEL MINISTERIO.

*De primera clase con 4.000 escudos.*

»	Sr. D. Fernando de los Rios Acuña.	Ordenador general de Pagos.	2	Julio.	1858	5	1	21	
»	Sr. D. Juan Alonso Colmenares.	Jefe de la Seccion de Orden público.	12	Setiembre.	1860	4	5	7	
»	Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo.	Jefe de la Seccion de Construcciones civiles.	31	Mayo.	1864	»	5	11	

*De segunda clase con 3.500 escudos.*

»	Ilmo. Sr. D. Isidoro Gil y Baus.	Oficial de la clase de primeros.	6	Agosto.	1856	9	3	9	
»	Sr. D. José Galo de los Villares Amoré Isaguirre.	Idem id.	14	Marzo.	1860	5	8	1	
»	Sr. D. José María Gomez Frágenas.	Idem id.	10	Junio.	1863	2	5	5	
»	Ilmo. Sr. D. Miguel Ponzoa y Sancho.	Oficial de la clase de primeros.	18	Setiembre.	1865	»	1	27	



Numeros de antigüedad.	Nombres y apellidos.	DESTINOS que desempeñan.	FECHA del primer nombramiento en la clase.			Tiempo efectivo de servicios en la clase.			OBSERVACIONES.
			Dias.	Meses.	Años.	Años.	Meses.	Dias.	

*De tercera clase con 3 200 escudos.*

» Sr. D. José María Cosío y Cós.	Oficial de la clase de segundos en comisión.	12 Diciembre.	1863	1	11	9	Ha sido Gobernador de provincia.
» Sr. D. José de Ferrari y Rivera.	Idem id.	21 Febrero.	1863	2	8	7	
» Sr. D. Manuel Tamayo y Baus.	Idem id.	7 Octubre.	1864	1	1	8	

*De tercera clase con 3.000 escudos*

» Sr. D. José María Esperanza y Sola.	Oficial de la clase de terceros.	13 Enero.	1864	1	10	2
» Sr. D. Manuel Torné y Verduysse.	Idem id.	22 Junio.	1864	1	4	23
» Sr. D. Dario de Regoyos.	Idem id.	7 Octubre.	1864	1	1	8
» Ilmo. Sr. D. José María Albuerno y del Campo.	Idem id.	21 Febrero.	1863	»	9	»
» Sr. D. Silvestre Collar y Bueren.	Idem id.	28 Octubre.	1865	»	»	16

*De cuarta clase con 2.600 escudos.*

» Sr. D. Emilio Huelin.	Oficial de la clase de cuartos.	28 Octubre.	1863	2	»	17	Total de sus servicios: 17 años, 9 meses 5 dias Idem id.: 17 años, 6 meses, 23 dias.
» Sr. D. José Gracia Cantalapedra.	Idem id.	22 Junio.	1864	1	4	23	
» Sr. D. Luis Fernandez Guerra y Orbe.	Idem id.	7 Octubre.	1864	1	1	8	
» Sr. D. Manuel Llorente.	Idem id.	7 Idem.	1864	1	1	8	
» Sr. D. Sebastian Soliva.	Archivero.	22 Idem.	1865	»	»	22	
» Sr. D. Juan Espinosa y Cartilla.	Oficial de la clase de cuartos.	14 Noviembre.	1865	»	»	»	

**TERCERO.—MINISTERIO.**

*Jefes de Negociado de segunda clase con 2.000 escudos.*

1 D. Gabriel Ortiz.	Jefe de la Sección de Contabilidad de la Dirección general de Establecimientos penales, en comisión.	3 Abril.	1860	3	5	13	Ha sido Secretario del Gobierno de Cádiz con 2.400 escudos.
2 Sr. D. Ramon Barrero y Aranda.	Auxiliar mayor de la Ordenación general de Pagos. Tenedor de libros.	28 Octubre.	1863	2	»	17	
3 Sr. D. Martin Botella.	Auxiliar mayor.	8 Febrero.	1864	1	9	»	Total de sus servicios: 21 años, 3 meses, 24 dias Idem id.: 12 años, 4 meses, 3 dias.
4 D. José Sanchez Ulloa.	Idem id.	22 Abril.	1864	1	6	21	
5 D. Joaquin María de Ibarra y Esteller.	Idem id.	6 Octubre.	1864	1	1	8	
6 D. Estandislaio María de Guzman y Prats.	Idem id.	6 Idem.	1864	1	1	8	
7 Sr. D. Justo Zaragoza y Cucala.	Idem id.	7 Marzo.	1864	»	11	24	
8 D. Manuel Ureta y Lopez.	Oficial primero del Archivo.	22 Octubre.	1865	»	»	22	
9 D. José María Pardo Montenegro.	Auxiliar mayor.	30 Idem.	1865	»	»	10	

*Jefes de Negociado de tercera clase con 1.800 escudos.*

1 Sr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor.	Auxiliar de la clase de primeros en comisión.	3 Marzo.	1864	»	10	16	Ha sido Secretario del Gobierno de Murcia con 2.000 escudos.
2 D. Joan Martín Cortés y Agramunt.	Auxiliar de la clase de primeros.	27 Noviembre.	1863	1	11	18	
3 Sr. D. Prudencio de Campos y Castrosana.	Idem id.	10 Marzo.	1864	1	8	5	Total de sus servicios: 18 años, 2 meses, 7 dias. Idem id.: 7 años, 3 meses, 21 dias.
4 Sr. D. Secundino Nosti y Garcia.	Idem id.	20 Junio.	1864	1	4	25	
5 D. Pascual Asensi y Lugar.	Idem id.	6 Octubre.	1864	1	1	8	
6 Sr. D. José Antonio Balenchana y Cuenca.	Idem id.	6 Idem.	1864	1	1	8	
7 D. Rafael Gimeno y Bergaz.	Oficial segundo del Archivo.	27 Idem.	1865	»	»	22	

*Jefes de Negociado de tercera clase con 1.600 escudos.*

1 D. Manuel Camachon y Fernandez.	Auxiliar de la clase de segundos.	12 Febrero.	1859	6	4	1	Total de sus servicios: 28 años, 9 meses 6 dias. Idem id.: 24 años, 2 meses, 22 dias.
2 D. Emilio de Alcaráz.	Idem id.	24 Julio.	1862	2	5	8	
3 Sr. D. José María Mañas y Gracia.	Idem id.	10 Marzo.	1864	1	8	5	
4 D. Ildefonso Ponte y Gonzalez.	Idem id.	20 Junio.	1864	1	4	25	
5 D. José María Villanueva y Matilla.	Idem de la Sección de Pósitos.	20 Idem.	1864	1	4	24	
6 D. Pedro García Serrano.	Idem de la clase de segundos.	6 Octubre.	1864	1	1	8	
7 D. Juan Eizarrega y Alvarez.	Idem id.	6 Idem.	1864	1	1	8	
8 D. Ruperto de Aguirre y Aspe.	Idem id.	8 Junio.	1863	»	10	8	
9 D. Ramon Goicoerrotea y Montoro.	Idem id.	18 Idem.	1865	»	3	24	
10 D. Antonio Umarán y Rodrigo.	Oficial tercero del Archivo.	22 Octubre.	1865	»	»	22	

Numeros de antigüedad.	Nombres y apellidos.	DESTINOS que desempeñan.	FECHA del primer nombramiento en la clase.			Tiempo efectivo de servicios en la clase.			TITULOS á que se refiere la disposición segunda del art. 16 de la ley de 25 de Junio de 1864.	OBSERVACIONES.
			Dias.	Meses.	Años.	Años.	Meses.	Dias.		
1	D. Mauricio Trapiella y Furió.	Auxiliar de la Sección de Pósitos, en comisión.	2 Enero.	1857	8	9	15	Abogado.	Ha sido Secretario de Valladolid con 2.000 escudos de sueldo.	
2	D. Julián García de los Santos.	Oficial cuarto del Archivo.	22 Noviembre.	1862	2	11	18			
3	Sr. D. Luis Alvarez.	Auxiliar de la clase de terceros.	4 Julio.	1863	2	4	11			
4	D. Guillermo Nagel y Fernandez de Laguna.	Idem id.	15 Agosto.	1863	2	3	»			
5	D. Pedro de la Sota y Castañeda.	Idem de la Ordenación general de Pagos.	7 Setiembre.	1862	1	10	12	Licenciado en Jurisprudencia.		



Número de antigüedad.	Nombres y apellidos.	DESTINOS que desempeñan.	FECHA del primer nombramiento en la clase.			Tiempo efectivo de servicios en la clase.			TÍTULOS á que se refiere la disposición segunda del art. 16 de la ley de 25 de Junio de 1864.	OBSERVACIONES.
			Días.	Meses.	Años.	Años.	Meses.	Días.		
6	D. Ramon Entrala y Perales.	Auxiliar de la clase de terceros.	31	Diciembre.	1863	1	9	3	Idem en Derecho civil y canónico y en Administración.  Total de sus servicios: 23 años, 7 meses, y 10 dias. Idem id.: 12 años, un mes, 21 dias. Idem en Jurisprudencia. Doctor en Derecho civil y canónico. Idem id.: 3 años, 2 meses, 15 dias. Licenciado en Jurisprudencia. Idem id.: 2 años, 10 meses, 15 dias. Idem en Derecho civil y canónico. Idem en Derecho civil y canónico y en Administración. Idem en Ciencias físico matemáticas y químicas. Idem en Jurisprudencia. Doctor en Jurisprudencia.	
7	D. Javier de Tapia.	Idem id.	23	Febrero.	1864	1	8	21		
8	D. Serafin Calderon y Livermoore.	Idem id.	10	Marzo.	1864	1	8	4		
9	D. Ramon Ubeda y Rojo.	Idem de la Ordenacion general de Pagos.	20	Junio.	1864	1	4	25		
10	Sr. D. Juan Francisco Pinilla.	Idem id.	20	Idem.	1864	1	4	24		
11	D. José Prieto Blanco.	Idem de la clase de terceros.	20	Idem.	1864	1	4	21		
12	Sr. D. Pablo Gúdal y Castillon.	Idem id.	10	Marzo.	1864	1	2	15		
13	D. Antonio Garcia Vazquez Queipo.	Idem id.	6	Octubre.	1864	1	1	8		
14	D. Pedro Moreno Maissonave.	Idem id.	6	Idem.	1864	1	1	8		
15	D. Carlos de Sanjuan y Bouvier.	Idem id.	14	Junio.	1865	5	1			
16	D. Eduardo Pardo Montenegro y Montenegro.	Idem id.	17	Junio.	1865	4	27			
17	D. Amós de Escalante y Prieto.	Idem id.	12	Julio.	1865	4	2			
18	D. Benito de la Vega y Calleja.	Idem id.	15	Agosto.	1865	2	14			
19	D. Lorenzo Garcia Barbon.	Idem id.	4	Setiembre.	1865	2	11			
20	D. Bernardo Portanel y Reixá.	Idem id.	10	Noviembre.	1865					

Oficiales de Administracion de segunda clase con 1.200 escudos.

1	Sr. D. Luis de Pliego Valdés y Casañeda.	Auxiliar de la clase de cuartos, en comision.	13	Agosto.	1864	3			Ha sido auxiliar de la Seccion de Contabilidad de Establecimientos penales con 1.400 escudos.  Total de sus servicios: 4 años, un mes, 11 dias. Idem id.: un año, un mes, nueve dias.
2	D. Manuel Escudero y Torres.	Idem id.	13	Idem.	1845	9	7	16	
3	Sr. D. Calixto Bordonada y Lopez.	Idem id.	10	Octubre.	1865	2	4	4	
4	D. Manuel Manzano y Napoli.	Idem id.	12	Marzo.	1864	1	7	24	
5	D. Rafael Ferran y Herrera.	Idem de la Ordenacion general de Pagos.	5	Idem.	1864	1	6	7	
6	D. José Martinez Gassol.	Idem de la clase de cuartos.	15	Mayo.	1864	1	5	29	
7	D. José L. Millán.	Idem id.	20	Junio.	1864	1	4	25	
8	D. José Fullana.	Idem de la Ordenacion general de Pagos.	20	Idem.	1864	1	4	22	
9	D. José Antonio Alvareda y Sedce.	Idem de la clase de cuartos.	27	Idem.	1864	1	4	7	
10	D. Manuel Pascual y Calvo.	Idem id.	6	Octubre.	1864	1	1	8	
11	D. Adolfo de Llorens y Ceriola.	Idem id.	6	Idem.	1864	1	1	8	
12	D. Rafael Constantino Campillo y Garcia.	Idem id.	30	Idem.	1864	1		15	
13	D. José Pedro de Aldama.	Idem id.	10	Marzo.	1864		11	23	
14	D. Lorenzo Julian de Lemus y Gomez.	Idem id.	18	Julio.	1865		3	24	
15	D. Vicente Gonzalez Zuloaga.	Idem id.	1	Agosto.	1865		3	13	
16	D. Casimiro Pedregal.	Idem id.	24	Idem.	1865		2	20	
17	D. Francisco Parres.	Idem id.	4	Setiembre.	1865		2	8	
18	D. Guillermo Laá y Rute.	Idem id.	13	Agosto.	1865		2	2	
19	Sr. D. Francisco Verdes Montenegro y Mateo.	Oficial quinto del Archivo.	22	Octubre.	1865			22	
20	D. Leon Gonzalez Pola.	Auxiliar de la clase de cuartos.	29	Setiembre.	1865			21	
21	Sr. D. Fernando Martinez Pedrosa.	Idem tercero de la Seccion de Pósitos.	8	Noviembre.	1865			7	
22	D. José María Guzman.	Idem de Contabilidad de Establecimientos penales.	8	Idem.	1865			6	
23	D. Apolinar Plaza y Beltran.	Idem de la Ordenacion general de Pagos.	10	Idem.	1865			5	
24	D. Eustaquio Corral y Prante.	Idem de la clase de cuartos.	10	Idem.	1865				

(Se continuará.)

CUARTA SECCION.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

D. Julian Gutierrez del Olmo, Juez de primera Instancia de Palencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Rafael Martinez, vecino que fué de Grijota, en donde falleció sin testar el cuatro de Agosto

ultimo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en mi Juzgado, y por medio de procurador que les represente; pues si lo hicieron se les administrará justicia y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Julian Gutierrez del Olmo.—Por su mandado, Cayetano Lobo.

Anuncios particulares.

En el dia 16 del que rige á las nueve de la noche, á la salida del tren, se desmandó una vaca, parda clara, una A en la cadera derecha lleva un ramal en las astas

Quien sepa su paradero puede dar aviso á su dueño en Palencia, calle de Rizarzu la, número 34.

En Baquerin de Campos se ha desmandado una vaca, pelo castaño oscuro, con el lomo un poco rojo, cornamenta muy blanca, marca al cuadril derecho, y otra en la cadera izquierda.

Quien sepa su paradero puede dar aviso á su dueño en dicho pueblo á Higinio Garcia.